

¿Qué ocurre si un estudiante continúa teniendo ausencias injustificadas (truancy)?
 Cuando un estudiante excede dos (2) ausencias injustificadas, el estudiante es denominado un ausente habitual, y la escuela debe comunicárselo a las autoridades locales o policía escolar para procesar una queja por negligencia educativa con los Servicios de Protección de Menores (Child Protective Services-CPS) para los estudiantes de primaria o una citación de ausencias injustificadas para los estudiantes de secundaria.

¿Qué consecuencias conlleva la citación de un ausente habitual?

Las ausencias injustificadas en la escuela primaria serán comunicadas a los Servicios de Protección de Menores (CPS) para ser investigadas. Las consecuencias que podrían ser impuestas para los estudiantes de secundaria con ausencias injustificadas son las siguientes: primera ofensa – supervisión por un oficial de periodo de prueba o una advertencia; segunda ofensa – aparición en un juzgado, de ocho a dieciséis horas de servicio comunitario en la escuela a la que asista, suspensión de la licencia de conducir de 30 días a 6 meses, o un retraso de 30 días a partir de la fecha en la que el estudiante pueda sacarse la licencia de conducir por primera vez y una multa de \$100. Las consecuencias para un estudiante de la escuela secundaria con una citación expedida por un delito menor no se pueden apelar a través de la escuela.

Además, los estudiantes que excedan el límite de ausencias están sujetos a las consecuencias de acuerdo con los Reglamentos de CCSD 5113 y 5123.

¿Qué ocurre si el ausente habitual es citado de nuevo por ausencias injustificadas (truancy)?

Se expide otra citación por un delito menor al estudiante de la escuela secundaria. Las consecuencias de las citaciones subsiguientes – asignación de horas adicionales de servicio comunitario, horario de llegada asignado por el juzgado y/o arrestado en casa, suspensión de los derechos de conducir de 60 días a 1 año, suspensión del permiso para trabajar y una multa de \$200. Además, si el padre/tutor a quién se envió el aviso de la ausencia habitual, no previene las ausencias injustificadas subsiguientes del estudiante ese año escolar, el padre/tutor será culpable de un delito menor.

Los padres/tutores de los estudiantes de la escuela primaria con ausencias habituales que no intenten asegurar la asistencia regular de los niños serán referidos al Departamento de Protección de Menores para investigar la negligencia educativa o serán referidos a las autoridades para expedir una posible citación de un delito menor.

**DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CLARK
 Unidad de Instrucción
 División de Servicios Educativos
 Departamento de Servicios para los Estudiantes
 Oficina de Aplicación de la Asistencia
 Teléfono: (702) 799-7830 ext. 5253**

DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE CLARK Información Sobre la Asistencia/Ausencias Injustificadas (Truancy)



Guía Para Padres Sobre la Asistencia Escolar



La asistencia regular a la escuela es necesaria para que los estudiantes logren su mayor potencial. Recomendamos que los padres/tutores trabajen con el personal escolar para resolver los problemas que podrían interferir con la asistencia de su hijo/a.

¿Quién debe asistir a la escuela?

De acuerdo con el Estatuto Revisado de Nevada (NRS) 392.040, los estudiantes entre los 7 y 18 años deben inscribirse y asistir a la escuela durante todo el tiempo que esté en sesión. Los estudiantes de 6 años que estén inscritos en la escuela deben asistir a la clase en la que estén inscritos durante el tiempo que se encuentre en sesión. TODOS los estudiantes inscritos deben seguir las reglas del distrito escolar incluyendo aquellas sobre la asistencia escolar.

¿Qué procedimiento se debe seguir después de una ausencia?

Los estudiantes que hayan estado ausentes deben proporcionar a la escuela un **aviso del padre/tutor** explicando la razón de la ausencia **en un plazo de tres 3 días escolares a partir de su regreso**. Las explicaciones de los padres deberían incluir la siguiente información:

1. Nombre y apellido del estudiante;
2. Fecha o fechas en las que el estudiante estuvo ausente; y
3. La razón física o mental por la que el estudiante no pudo asistir, cómo se relaciona la ausencia con la discapacidad del estudiante, o la razón de la emergencia.

El director/designado determinará si la ausencia clasifica como justificada o injustificada. Los estudiantes o los padres/tutores tienen tres días después de que el estudiante regrese de su ausencia para solicitar la tarea. Las escuelas deben proporcionar por lo menos tres días escolares para que se complete y entregue la tarea.

Si el estudiante no recupera la tarea que le falta de la ausencia justificada, la ausencia contará hacia el límite de ausencias.

¿Qué ocurre si no se proporciona un aviso a la escuela en un margen de tres (3) días?

Si en un margen de tres días escolares no se proporciona una explicación razonable por la ausencia, la ausencia es sin excusar y, de acuerdo con NRS 392.130, se considerará como una ausencia injustificada (truancy).

¿Cómo programan una ausencia los padres/tutores?

Los padres/tutores deben avisar a la escuela por escrito **antes de** la ausencia(s). El límite máximo de ausencias es **10 por cada año escolar**. Los impresos necesarios para solicitar una ausencia programada se encuentran disponibles en cada escuela.

¿Qué ocurre si un estudiante llega tarde a la escuela o a la clase?

Los estudiantes que llegan tarde son apuntados por llegar tarde. Cada escuela tiene la responsabilidad de establecer una norma que defina las llegadas tardías y de establecer las consecuencias para los estudiantes que llegan tarde a clase. Además, **a los estudiantes de secundaria que pierdan más de 30 minutos de un periodo de clase se les marcará como ausentes durante ese periodo**. Las escuelas con horarios únicos establecerán un límite de tiempo equivalente a las escuelas tradicionales.

¿Cuál es el límite de ausencias?

El límite total de ausencias para los estudiantes de primaria es veinte (20) ausencias por año. El límite total de ausencias para los estudiantes de secundaria es diez (10) ausencias por semestre. Las escuelas con horarios únicos como la programación en bloques, establecerán un límite de ausencias comparable con las escuelas secundarias que utilizan el horario tradicional de clase. Las ausencias programadas que excedan 10 ausencias durante un año escolar y las ausencias programadas en las que no se haya realizado y entregado la tarea de recuperación, según lo indique el maestro, contarán hacia el límite de ausencias.

¿Qué consecuencias conlleva exceder el límite de ausencias?

Los estudiantes de primaria podrían ser retenidos en el grado actual. A los estudiantes de secundaria se les denegará el crédito en cualquier curso que haya excedido el límite de ausencias. Los estudiantes del 9-12 grado que suspendan tres o más cursos podrían ser retenidos y/o referidos a un programa alternativo. Las escuelas secundarias tienen exigido proporcionar un aviso por escrito a los estudiantes y padres/tutores informándoles sobre las opciones que tienen para recuperar los créditos deficientes.

¿Hay algún proceso de apelación para tratar la posible retención y denegación de créditos?

Todas las escuelas tienen exigido proporcionar a los padres/tutores una copia por escrito de los procedimientos del proceso de apelación. Si un padre/tutor cree que existen circunstancias atenuantes, problemas que pudieran haber conllevado a las ausencias excesivas y/o que se ha cometido un error en el expediente, el padre puede apelar al director/designado. El último punto de apelación establecido es el Superintendente adecuado de la Región.

Cuándo surgen problemas de asistencia, ¿hay alguna ayuda disponible para los estudiantes y padres?

Cada escuela ha desarrollado un Plan Incentivo de Asistencia y ha reunido una lista de recursos e intervenciones que podrían servir de ayuda a los estudiantes y padres. Los padres/tutores deben comunicarse con el asesor de la escuela o con la administración de la escuela para obtener más información y/o concertar una cita.

¿Cuándo se considera que una ausencia es injustificada (truancy)?

Cuando un estudiante está ausente sin una excusa válida, no concertó el permiso previo para estar ausente o no recuperó la tarea de la clase de una ausencia excusada la ausencia es injustificada. Además, si no se proporciona una excusa en un margen de tres (3) días escolares se considerará como una ausencia injustificada. De acuerdo con NRS, una ausencia inexcusada se considera injustificada.